



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
PARA PROYECTOS GRUPALES DEL PROGRAMA
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR QUE SE
INDICAN**

RESOLUCION EX. N° 000107,

IQUIQUE, 8 FEB 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exentas N° 7771/2014; N° 1753/2015; N° 2629/2015; y N° 9111/2015, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueban nóminas de seleccionados a llamados extraordinario PPPF, para damnificados sismo 2014 de la Región de Tarapacá.
- c) Res Exentas N° 806/2016 y N° 1240/2016, de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba nueva vigencia para certificados de subsidio a que se refiere este instrumento.
- d) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 218 de 2016, ambos del Ministerio de V. y U.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 151 de fecha 23 de enero de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "Reparación de Viviendas Bernardo Leighton, Alto Hospicio" (37 beneficiarios), correspondiente a llamados extraordinarios con ocasión Sismo 2014.
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt e informe técnico, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras, y en particular, en atención a lo siguiente:
 - Antecedentes incompletos de los proyectos.
- 3.- Que mediante correo electrónico de fecha 06.02.2016, se requiere por el la Unidad de Obras de Serviu Tarapacá, se considere nueva fecha para inicio de obra, en atención a que plazo original señalado en informe técnico se encuentra a la fecha vencido.
- 4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales

Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 21 del D.S. 255/2006.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1º APRUEBA nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día 15 de febrero de 2017, para inicio de obras de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "Reparación de Viviendas Bernardo Leighton, Alto Hospicio" (37 beneficiarios), correspondiente a llamados extraordinarios con ocasión Sismo 2014, cuya nómina se incorpora en Informe Técnico adjunto a Ord. N° 151/2016 de Serviu Tarapacá, que pasa a formar parte de este instrumento.

2º TENGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



~~CARLOS DIAZ GALARCE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA~~

CDG/JCPS/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.